

III. OPOSICIONES Y CONCURSOS

III.2. PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS

Resolución de 9 de marzo de 2020, de la Universidad Complutense de Madrid, por la que se corrigen errores en la Resolución de 25 de febrero de 2020, por la que se convoca concurso general de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes de personal funcionario de administración y servicios (área de administración).

Advertidos errores en el Anexo I (PUESTOS DEL ÁREA DE ADMINISTRACIÓN) en la Resolución de fecha 25 de febrero de 2020 (BOUC de 2 de marzo de 2020), por la que se convoca concurso general de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes de personal funcionario de administración y servicios (área de administración), y según lo establecido en el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, procede su corrección en los siguientes términos:

- En el puesto de trabajo JEFE SECCIÓN DE DEVOLUCIONES, código de puesto: 010.7, adscrito al SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN, en la columna "ÁREA", **donde dice:** "GESTIÓN ECONÓMICA, CONTABILIDAD Y CONTROL INTERNO" **debe decir:** "**GESTIÓN ACADÉMICA Y ESTUDIANTES**".
- En el puesto de trabajo JEFE DE SECCIÓN INFORMACIÓN, código de puesto 028.9, adscrito al SERVICIO DE INFORMACIÓN GENERAL Y ATENCIÓN A LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA, en la columna "ÁREA", **donde dice:** "APOYO INSTITUCIONAL", **debe decir:** "**GESTIÓN ACADÉMICA Y ESTUDIANTES**".
- En el puesto de trabajo JEFE DE SECCIÓN, código de puesto 028.14, adscrito al SERVICIO DE INFORMACIÓN GENERAL Y ATENCIÓN A LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA, en la columna "ÁREA", **donde dice:** "APOYO INSTITUCIONAL", **debe decir:** "**GESTIÓN ACADÉMICA Y ESTUDIANTES**".

La presente Resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que la dictó, o bien recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, contados a partir del día siguiente al de su publicación en el BOUC.

Madrid, 9 de marzo de 2020.- EL RECTOR, PD. EL GERENTE (Decreto Rectoral 19/2019 de 14 de junio. BOCM 19 de junio de 2019), José Javier Sánchez González.